



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



RESUMEN EJECUTIVO

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA TRANSFERIR AL FNGRD, A NIVEL NACIONAL

Vigencia 2015



1. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales”¹

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres². Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- **Conocimiento del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”.
- **Reducción del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.
- **Manejo de Desastres:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.

Bajo esta perspectiva, el país tiene el gran reto de implementar los lineamientos establecidos, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los colombianos y el desarrollo sostenible de la nación. El presente documento expone las razones que motivan la formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, que apoye la adopción de un enfoque metodológico basado en la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a los procesos definidos anteriormente.

¹ Ley 1523 de 2012. Sistema de gestión del Riesgo. Principales medidas. Pag 7. Ministerio del Interior. Abril 2012

² Banco Mundial. (2012). Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C.

2. ANTECEDENTES

La búsqueda de la seguridad humana, ambiental y territorial a través de la gestión del riesgo, es un propósito que contribuye a mejorar la calidad de vida de las comunidades, reducir las condiciones de pobreza y por ende contribuir al desarrollo económico y social del país. Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, “el riesgo de desastres está aumentando de forma alarmante y está amenazando los beneficios del desarrollo, la estabilidad económica y la seguridad global, al tiempo que crea un impacto desproporcionado en los países en desarrollo y en las zonas pobres rurales y urbanas”³

Para comprender la gestión del riesgo de desastres es necesario entender que⁴:

El riesgo de desastres corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

La amenaza se entiende como el peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales y,

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad o fragilidad física, económica. Social. Ambiental o institucional que tienen una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligrosos se presente.

Por sus condiciones topográficas, climáticas y geológicas, Colombia está expuesta a múltiples amenazas⁵ tales como erupciones volcánicas, sismos, tsunamis, ciclones tropicales/huracanes, que unidos a los procesos inadecuados de ordenamiento territorial, urbanización, planificación territorial y sectorial, generan escenarios de riesgo que al materializarse pueden desencadenar en desastres, los cuales a su vez de acuerdo a su intensidad y localización tienen la potencialidad de generar grandes pérdidas que podrían comprometer la estabilidad económica, fiscal y social del país.

³ Ban Ki-moon - Secretario General de la ONU. UNISDR. Comunicado de prensa. Domingo, 17 de mayo 2009

⁴ Ley 1523 de 2012. Art 4. Definiciones

⁵ Entiéndase por amenaza como el peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños o pérdidas en los bienes, infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Art 4. Ley 1523 de 2012

Según el Capítulo VI – Sección B, “Gestión del riesgo de desastres: buen gobierno para comunidades seguras”, Para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país resulta prioritaria la integración más efectiva del riesgo en las políticas, planes y proyectos y la ejecución de acciones orientadas a su conocimiento e intervención. Por lo tanto, se presenta a continuación la relación histórica de eventos causados por fenómenos naturales que generaron algún tipo de afectación en la población colombiana:

Tabla N° 1 Relación Histórica por Reporte de Evento

TIPO DE EVENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Hidrometeorológicos	884	938	874	1565	871	1977	2868	2080	1894	13951
Antrópicos	27	39	48	69	109	161	184	210	676	1523
Otros*	8	8	14	14	15	159	8	7	121	354
Geológicos	14	7	16	29	11	16	1	29	5	128
Forestal	3	0	2	0	3	8	0	1050	1322	2388
Total Emergencias	936	992	954	1677	1009	2321	3061	3376	4018	18344
%										
% Hidrometeorológicos	94,4%	94,6%	91,6%	93,3%	86,3%	85,2%	93,7%	61,6%	47,1%	76,1%
% Antrópicos	2,9%	3,9%	5,0%	4,1%	10,8%	6,9%	6,0%	6,2%	16,8%	8,3%
% Otros*	0,9%	0,8%	1,5%	0,8%	1,5%	6,9%	0,3%	0,2%	3,0%	1,9%
% Geológicos	1,5%	0,7%	1,7%	1,7%	1,1%	0,7%	0,0%	0,9%	0,1%	0,7%
% Forestal	0,3%	0,0%	0,2%	0,0%	0,3%	0,3%	0,0%	31,1%	32,9%	13,0%
* Eventos determinados según la categoría La Red como no clasificados y sin determinar por su naturaleza										

Fuente: Datos SIGPAD - UNGRD, Cifras con corte a 30 de diciembre de 2013.

De acuerdo con la tabla anterior, entre los años 2005 y 2013 se presentaron 18.344 emergencias, de los cuales entre 2010 y 2013 se presentaron el 47,1% del total de las emergencias registradas en el periodo, las cuales están asociadas principalmente a las fases recurrentes del Fenómeno ENOS (inundaciones, deslizamientos, sequías e incendios forestales).

Respecto a las inundaciones, el Informe del Banco Mundial señala la alta vulnerabilidad por inundabilidad que tiene el país, determinada principalmente porque:

“(…) el 12% del territorio nacional se encuentra localizado en áreas con una mayor susceptibilidad a inundarse. (...)La población localizada en zonas con mayor potencial de inundación se encuentra distribuida en 79 municipios, que representan el 28% del total de la población nacional (...) la vulnerabilidad relativa por inundabilidad, respecto al indicador de NBI por municipios, permite destacar que el 48% de la población se clasifica en un nivel de vulnerabilidad alto”.(págs. 42 – 43)

Así pues, el último fenómeno de la niña 2010-2011 refleja la magnitud de la vulnerabilidad del país ante estos eventos, según la CEPAL⁶, “La magnitud de la precipitación ligada al fenómeno de la Niña 2010-2011 superó en algunos sitios hasta seis veces los máximos históricos registrados para las temporadas

⁶ CEPAL – BID (2012). Valoración de daños y pérdidas Ola invernal en Colombia 2010-2011

de lluvia (relacionadas o no con la Niña)". Donde las regiones más afectadas por inundaciones fueron el Canal del Dique, La Mojana y la Depresión Momposina.

En este mismo informe se señala que 3.523.398 hectáreas se inundaron y como consecuencia directa de la emergencia invernal 3.219.239 personas fueron damnificadas siendo los departamentos de Bolívar, Magdalena, Cauca, Córdoba, Atlántico, Antioquia y Nariño los que registraron la mayor cantidad de personas afectadas.

El total de daños por este fenómeno alcanzó 11,2 billones de pesos equivalentes a US\$ 6.052 millones de dólares. De los cuales 6,9 billones (61%), representan una afectación del capital productivo. Los sectores con mayor participación en los daños fueron hábitat (44%) e infraestructura (38%); le siguen los de servicios sociales y administración pública (11%) y los sectores productivos (7%).

Las emergencias ocasionadas por las manifestaciones del fenómeno de La Niña, se presentaron de manera generalizada en el país afectando 28 de los 32 Departamentos, las cuales motivaron la declaratoria de desastre nacional en el mes de diciembre de 2010 para generar medidas de tipo económico e institucional que permitieran enfrentar la atención de las afectaciones y finalmente la incorporación del proceso de atención, rehabilitación y reconstrucción en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

Los episodios tanto de El Niño como de La Niña son fenómenos frecuentes, cíclicos con periodos de retorno entre 2 y 7 años. Entre 1950 y 2011 han ocurrido 15 episodios de El Niño y 13 de La Niña. En cuanto al primero, uno de los más graves que se conocen es el de 1997-98 que produjo trágicas consecuencias económicas y sociales; en cuanto al segundo el último fue el acontecido entre 2010 – 2011 el cual ha sido el más intenso en los últimos 50 años y el que mayores pérdidas ha generado para el país.

Según la CAF⁷, el fenómeno de El Niño entre 1997 y 1998 causó pérdidas en Colombia del orden de 564 millones de dólares, de los cuales US \$ 309.5 millones fueron daños en sectores de servicios, US \$148.6 millones en sectores productivos, US \$ 52.3 millones en incendios forestales, US \$40.9 millones en el sector salud y US \$12 millones en otros sectores.

Demás, y según estudio reciente del Banco Mundial⁸, Colombia está situada en la convergencia de tres placas litosféricas: Nazca, Caribe y América del Sur, esto conlleva a que el país se encuentre expuesto a vibraciones sísmicas que actúan sobre la superficie del suelo y generen terremotos, deslizamientos y licuación de suelos:

“Actualmente el 86% de la población colombiana se localiza en zonas de amenaza sísmica alta y media [...]. El 44% del territorio colombiano se encuentra expuesto a amenaza sísmica alta e intermedia, principalmente en la regiones Pacífica y Andina, lo cual significa que 960 municipios, entre ellos los de mayor población, están expuestos. A nivel municipal, Cali representa la mayor

⁷ Corporación Andina de Fomento – CAF. El Fenómeno El Niño 1997- 1998 Memoria, Retos y Soluciones. Volumen III: Colombia. Pág. 50

⁸ Banco Mundial. (2012). Análisis de la Gestión del Riesgo en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C.

población expuesta a amenaza sísmica alta, seguido por otras capitales como Cúcuta, Bucaramanga, Pereira, Villavicencio, Pasto y Manizales”. (p. 25)

La ocurrencia de este fenómeno puede llegar a causar una grave crisis institucional y social cerca de cualquiera de las principales ciudades del país ya que al ser eventos de carácter súbito que en segundos pueden poner en peligro la vida de las comunidades así como sus medios de vida e infraestructura expuesta.

Se estima que uno de los eventos que pueden ser más críticos para el país es la probabilidad de ocurrencia de un terremoto:

“Las pérdidas estimadas por sismo con un periodo de retorno de 500 años serían: para Bogotá de US\$12.700 millones, para Medellín de US \$ 7.500 millones, para Cali de US\$ 6.400 millones, para la región del Eje Cafetero US \$ 2.000 millones y para la nación en general de US\$44.9000 millones (...) Para Bogotá el número de persona heridas están en el orden de 48 mil y 20 mil fallecidos”⁹

Respecto a las pérdidas por fenómenos volcánicos, los impactos humanos y económicos aún no han sido estimados, sin embargo de acuerdo con los datos parciales de los volcanes que cuentan con mapas de amenaza se estima que:

“(…) hay por lo menos 1,9 millones de personas en la zona de influencia y de estos aproximadamente 240 mil se localizan en zonas de amenaza alta (...) Cerro Machín tiene cerca de 31 mil habitantes expuestos a amenaza alta, volcán Nevado del Ruiz con 26 mil, Santa Isabel con 9 mil, Tolima con más de 127 mil (...) Nevado del Huila aproximadamente 33 mil habitantes expuestos a amenaza alta y volcán Galeras 10 mil habitantes.”¹⁰

Por ejemplo, la erupción del volcán nevado del Ruiz en 1985 dejó 24.442 muertos, 232.546 afectados, 5.402 viviendas destruidas, 11.000 hectáreas de cultivos destruidas, pérdidas estimadas en US \$246.05 millones de dólares corrientes, cuyos costos de rehabilitación ascendieron a US \$ 359.95 millones de dólares corrientes.¹¹

Bajo este panorama, es evidente que el país está expuesto a múltiples amenazas que por su intensidad y frecuencia, generan grandes desastres en el territorio, afectando de manera crónica la estabilidad social, económica y ambiental de las diferentes regiones del país, y en particular a los estratos socioeconómicos más frágiles de la población, generando un efecto altamente perjudicial para el desarrollo del país.

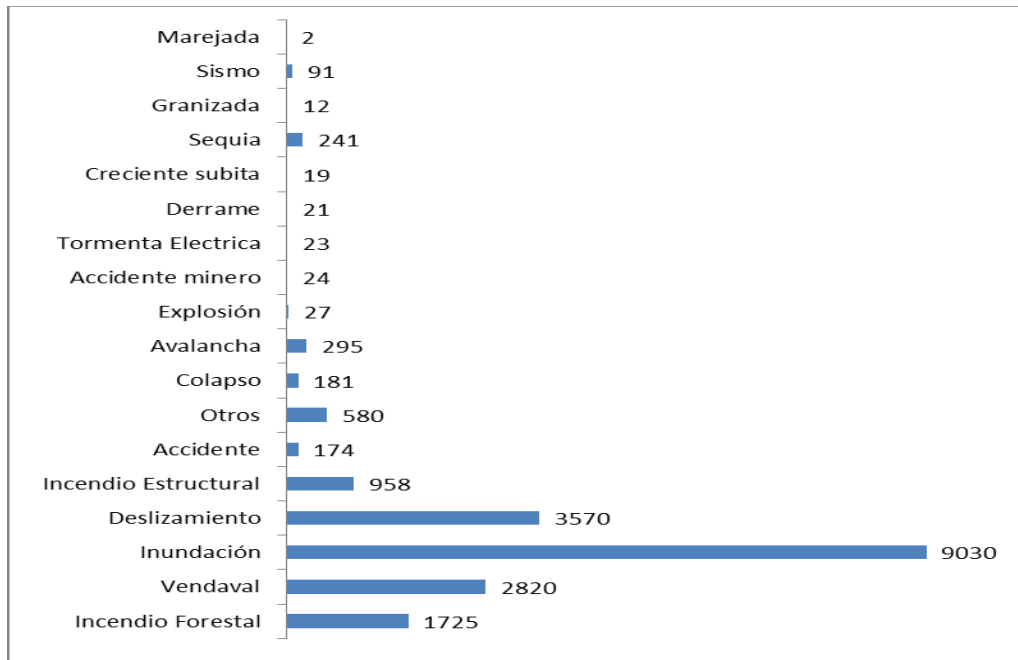
⁹ Ibídem pág. 25

¹⁰ Banco Mundial. (2012). Análisis de la Gestión del Riesgo en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C. pág. 30 - 31

¹¹ CEPAL, Información para la gestión del riesgo. Estudio de caso de Colombia. Págs. 12 y 14

Esta frecuencia se ve reflejada en la siguiente gráfica que expone el número de eventos registrados en el país según su tipología entre los años 1998 – 2012:

Gráfica N°1 Recurrencia de Eventos: Total acumulado de emergencias según su tipo entre los años 1998-2013



Fuente: UNGRD (anteriormente Dirección de Gestión del Riesgo) 1998 - 2013

En cumplimiento a directrices gubernamentales citadas anteriormente, orientadas a garantizar el desarrollo de la políticas de Buen Gobierno, y en concordancia con la descripción de vulnerabilidad planteada, la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia además con las funciones encomendadas en el Decreto 4147 de 2011, orienta su esfuerzo a la implementación de la gestión integral de riesgo a través del desarrollo de los siguientes procesos.

- Conocimiento del Riesgo
- Reducción del Riesgo
- Manejo de Desastres

Cuyas funciones están encaminadas a:

Conocimiento del Riesgo

- Promover, en coordinación con las autoridades competentes en la materia, a nivel nacional y territorial, la identificación de las amenazas y de la vulnerabilidad, como insumos para el análisis del riesgo de desastres, así como coordinar el diseño de guías y el uso de lineamientos y estándares para este proceso.
- Proponer, a nivel nacional, priorizaciones de escenarios de riesgo a ser estudiados y emitir los lineamientos para su identificación.

Reducción del Riesgo

- Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
- Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.

Manejo de Desastres

- Promover a nivel nacional y territorial, la preparación para la respuesta y la recuperación frente a desastres, así como definir y coordinar el diseño de guías, lineamientos y estándares para este proceso.
- Orientar y promover acciones de organización para la respuesta. Implementación de sistemas de alerta, capacitación, conformación de centros de reserva, mecanismos de albergues temporales, equipamiento, entrenamiento. Entre otras tendientes a mejorar la preparación para la respuesta.

Para dar cumplimiento a algunas de las funciones establecidas para los procesos mencionados anteriormente la Unidad ha adelantado desde su creación las siguientes actividades:

CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo viene adelantando acciones y actividades para el apalancamiento de la política y la toma de decisiones sobre el Conocimiento del Riesgo del país.

Por lo anterior, el país toma un nuevo rumbo con respecto a la inclusión de factores y variables que antes eran incipientes dentro de su gestión. El proceso del conocimiento comienza a tomar fuerza a partir de la ley y como consecuencia inicia un proceso, para el cual se requiere consolidar, procesar y analizar la información necesaria para construir la línea base técnica, que brinde elementos de juicio en la toma de decisiones. Los logros en esta materia, se resumen así

Acciones adelantadas en la vigencia 2012:

- a. Guía municipal para la formulación de los planes de gestión del riesgo.
- b. Construcción de dos guías pedagógicas en gestión de riesgo de desastres para formadores y comunidades, teniendo como referencia la Ley 1523 de 2012 y el desarrollo de tres módulos: i) Conocimiento del riesgo ii) Reducción del riesgo de desastres y iii) Manejo de desastres.
- c. Elaboración del Plan Nacional de Formación y Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres y aprobación por parte del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la elaboración y/o actualización de normas de competencia laboral para dos cursos de formación en la materia.
- d. Evaluación y análisis del riesgo: Se adelantó un trabajo interinstitucional entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Gobernación de Cundinamarca con el fin de establecer lineamientos para la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial. Para esto, se tomaron como piloto a 6 municipios del oriente de Cundinamarca, en los cuales se adelanta la evaluación y zonificación de amenaza y riesgo por movimientos en masa e inundación, tanto en zona urbana como rural.
- e. Elaboración de una guía metodológica para el monitoreo comunitario de movimientos en masa como una herramienta que facilite a los municipios pequeños y de escasos recursos la implementación de una instrumentación de fácil utilización y la realización de monitoreo ante este tipo de eventos con el apoyo de la comunidad. Esta metodología está poniéndose a prueba en el municipio de Toledo (Norte de Santander) y será replicado en otros municipios del territorio nacional.
- f. Elaboración de un documento técnico tendiente a valorar la pertinencia de adquirir sistemas de comunicación que permitan divulgar las alertas dadas por las entidades técnico-científicas del SNGRD respecto al comportamiento de eventos con potencial de daño como sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inundaciones, movimientos en masa y huracanes.

Acciones adelantadas en la vigencia 2013:

- a. Realización de pruebas piloto de implementación de las guías para formadores y para comunidades en 10 municipios de Colombia afectados por la segunda temporada invernal (Nuevo Colón, Regidor, Padilla, Villavicencio, Bahía Solano, Caucasia, Sabana de Torres, Puerto Salgar, la Virginia y Sucre).
- g. Realización de procesos de formación en Gestión del Riesgo de Desastres dirigidos a comunidades y formadores que hacen parte de proyectos DIPECHO y/o integrantes de los consejos departamentales y municipales en gestión del Riesgo de Desastres.
- h. Evaluación y Análisis del Riesgo:
 - Riesgo Tecnológico: Caracterización del escenario de riesgo tecnológico. Proyección de la creación y conformación oficial de la Comisión Técnica Nacional Asesora de Riesgos Tecnológicos. En trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respuesta a las solicitudes de la OCDE sobre prevención de accidentes con sustancias químicas. Acompañamiento al proyecto PNUD-Ecopetrol a fin de generar insumos para incorporar la gestión de riesgo tecnológico asociado al transporte de hidrocarburos en los planes de ordenamiento territorial de 50 municipios del país.
 - Movimiento en masa: Mediante contrato firmado con la Sociedad Colombiana de Geotécnica, se elaborará un estudio detallado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa en el Corregimiento San Bernardo de Bata, Municipio de Toledo (Norte de Santander). Con este ejercicio, además de apoyar al municipio con la obtención y selección de alternativas de mitigación del riesgo existente, la Unidad obtendrá una metodología de evaluación de vulnerabilidad y riesgo ante dicho evento, que pueda servir de guía para otros municipios.
 - Actividad Sísmica: suscripción de convenio con el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, para elaborar la evaluación de vulnerabilidad antes sismos de las edificaciones indispensables del Municipio de Pasto, la Unidad obtendrá una metodología de evaluación de vulnerabilidad ante sismos, que pueda servir de guía para otros municipios.
- i. Tres talleres para la formulación del Plan Estratégico de Macrocuencas en las ciudades de Cali, Cúcuta y Bogotá.
- j. Establecimiento del nivel de impacto para cada uno de los 1.102 municipios de Colombia, frente a los eventos de mayor recurrencia: inundaciones, movimientos en masa, vendavales, avenidas

torrenciales, sismos, actividad volcánica e incendios forestales. Lo anterior, con base al análisis de los principales eventos recurrentes en el país desde el año de 1998 hasta mayo del año 2012.

- k. Escuela Nacional de Formación en Gestión del Riesgo: la UNGRD, ECOPETROL, la ESAP y la Cruz Roja seccional Risaralda, firmaron el convenio de colaboración para la implementación de un programa piloto de formación definido como “Escuela de Formación en Gestión del Riesgo en Dosquebradas”. Esta escuela se concibe como un lugar de encuentro para el des-aprendizaje y aprendizaje de saberes y prácticas que se traduzcan en la implementación de acciones concretas de gestión y reducción de los riesgos en los territorios con perspectiva de desarrollo local sostenible. El proyecto piloto está estructurado mediante dos curso teórico-práctico de 48 horas (32 Formación presencial y 8 de sustentación del trabajo), distribuido en tres sesiones de 16 horas cada una estructurados a partir de seis módulos formativos. Se proyecta que en esta primera etapa la población beneficiaria sean 64 tomadores de decisión de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Risaralda, Valle del Cauca, Putumayo y Cundinamarca. Los cursos serán certificados por la ESAP y se desarrollarán en el periodo comprendido entre enero y agosto del 2014.

REDUCCIÓN DEL RIESGO

El componente de Reducción del Riesgo de Desastres es fundamental en el marco del proceso de Gestión del Riesgo; parte del conocimiento para la intervención sobre el riesgo existente y toma las medidas necesarias para evitar la generación de otros nuevos, propendiendo por la generación de resistencia y resiliencia comunitaria e institucional. Su principal propósito es disminuir el riesgo, a través de la aplicación de estrategias para reducir la vulnerabilidad e incrementar la capacidad institucional y comunitaria. La UNGRD se ha enfocado en desarrollar actividades que buscan evitar el aumento de nuevos riesgos de desastres, específicamente en el tratamiento de riesgos que podrían desarrollarse en el futuro si no se establecen políticas para la reducción de estos, principalmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, planificación sectorial y, en general, todos los mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Acciones adelantadas en la vigencia 2012:

- a. Reducción del Riesgo de Tsunami:
 - Socialización de estudios de amenaza sobre tsunami para municipios de la Costa Pacífica colombiana, desarrollado por la DIMAR, mediante el financiamiento de la UNGRD.
 - Asistencia técnica para la actualización de sus planes de contingencia/ protocolos de actuación ante tsunami. Talleres de capacitación con el apoyo del Servicio Geológico Colombiano y la Dirección General Marítima, realizados en los municipios de Buenaventura, Tumaco, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Pizarro y Mosquera.
 - Socialización de piezas comunicativas sobre la reducción del riesgo de Tsunami-ABC de tsunami.

- Asistencia técnica a los municipios de Tumaco y Buenaventura en la planeación del simulacro de tsunami en Buenaventura.
 - Capacitación de consejeros municipales y departamentales del pacífico, en el desarrollo de procedimientos operativos estandarizados, con el apoyo de la Unesco-Dipecho.
- b. Reducción del Riesgo de Huracanes:
- Asistencia técnica para la actualización de sus planes de contingencia/ protocolos de actuación ante huracanes. Talleres de capacitación con el apoyo del Ideam en los municipios de Providencia, Manaure, Dibulla, Uribí y Riohacha.
- c. Simulacros:
- Simulacro de Evacuación por Huracán SARA- San Andrés y Providencia
 - Simulacro de evacuación por huracán Waway-Municipio de Manaure, La Guajira.
 - Simulacro nacional de evacuación por sismo.
 - Simulacro nacional de evacuación por derrame de hidrocarburos.
 - Simulacro nacional de evacuación volcán Nevado del Ruiz.

Acciones adelantadas en la vigencia 2013:

- a. Formulación de contenidos de directrices del elemento transversal de gestión de riesgo y cambio climático del documento "Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental - contenidos básicos".
- b. Formulación del borrador de contenidos de intervención prospectiva y apoyo en la estructuración del decreto para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial, en cooperación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- c. Intervención correctiva del Riesgo: a través de acciones de mitigación de las condiciones de riesgo, entendiendo la Intervención correctiva como el proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos".

En esta medida, el grupo de intervención correctiva promueve la implementación de medidas estructurales, de manera participativa, en los diferentes niveles del SNGRD para lo cual se establecen los criterios y mecanismos para el apoyo del nivel nacional a las iniciativas territoriales de intervención a través del FNGRD, así como la promoción, apoyo, asesoría, identificación de puntos críticos, e identificación de proyectos estratégicos y de interés prioritario y de impacto regional en materia de reducción del riesgo, basado en los principios de complementariedad y subsidiaridad definidos en la ley.

Banco de Proyectos

- Creación del grupo técnico para la gestión del banco de proyectos encargado de la revisión, evaluación y seguimiento a las solicitudes realizadas.
- Elaboración de la guía metodológica o ficha perfil de presentación de proyectos.

MANEJO DE DESASTRES

La Subdirección de Manejo de Desastres como proceso estratégico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es la encargada de coordinar y ejecutar las actividades de forma eficaz y efectiva, para responder ante los efectos adversos causados por las emergencias en la recuperación post desastres, la ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación: rehabilitación y reconstrucción segura, garantizando el cubrimiento de las necesidades básicas como: alimentación, alojamiento, agua, saneamiento básico, accesibilidad y transporte, entre otros.

Acciones adelantadas en la vigencia 2013:

- a. Preparación para la respuesta y la recuperación:
 - se elaboró la guía sobre el "Sistema Logístico para la Atención de Emergencias".
 - Se publicó el "Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia".
 - Guía de Administración Logística.
 - Guía de Funcionamiento de la Sala de Crisis a Nivel Nacional.
 - Manual de Campo para la Atención Psicosocial.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la Unidad es el ente coordinador del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y da línea para la implementación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, a través de la elaboración de planes, programas, protocolos, líneas de acción en consenso con los actores involucrados en la gestión del riesgo, La Unidad

plantea desarrollar actividades tendientes a la integración de la gestión del riesgo conforme a lo establecido en la Ley 1523.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar integralmente la Gestión del Riesgo de Desastres a partir del diseño, desarrollo y ejecución de los procesos establecidos para tal fin en la Ley 1523 de 2012, en los ámbitos sectoriales y en los diferentes niveles territoriales; mediante el fortalecimiento del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población, propendiendo por la protección de sus bienes económicos e infraestructura básica.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer técnicamente el proceso de análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el país
- Fortalecer y coordinar las acciones de reducción del riesgo necesarias para disminuir la vulnerabilidad de la población, bienes e infraestructura
- Coordinar y ejecutar acciones encaminadas a la mejora del proceso de manejo de desastres.

5. DESCRIPCION

La Constitución Política del Estado Colombiano estableció en su **Artículo N° 88**:

“La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.”

Adicionalmente en el **Artículo N° 215** se dispone que: “Cuando sobrevengan hechos(...) que perturben o amenacen con perturbar en forma grave o inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente con la firma de los ministros declarar el Estado de Emergencia”; mediante tal declaración, que deberá ser motivada, podrá el Presidente dictar decretos con fuerza de Ley, destinados a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

En atención a este mandato, la Ley 472 de 1998 “por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.”, definió en su Artículo N° 4 que son derechos colectivos:

- g) La seguridad y salubridad públicas;
- h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública;
- l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente;

Lo anterior se ha entendido como un reconocimiento de las posibles responsabilidades que el Estado colombiano debe asumir en materia de previsión, control y reducción del riesgo de desastres.

Por otro lado, el país, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, suscribió en el año 2005 el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, cuyo objetivo general es *“aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres al lograr, para el año 2015, una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en términos de vidas humanas como en cuanto a los bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.”*

El Marco de Acción de Hyogo se divide en tres objetivos estratégicos y cinco áreas prioritarias para la toma de acciones, para aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables a los desastres, en el contexto del desarrollo sostenible.

La Prioridad 4, **Reducir los factores subyacentes del riesgo**, se orienta a la incorporación, en los planes y programas de desarrollo sectoriales y en las situaciones posteriores a las afectaciones de los riesgos de desastres relacionados con el cambio de las condiciones sociales, económicas, ambientales y de uso de la tierra, y las consecuencias de las amenazas relacionadas con fenómenos geológicos, meteorológicos e hidrológicos, la variabilidad del clima y el cambio climático.

Adicionalmente, tras la firma de este acuerdo internacional, con la formulación e implementación del Programa para la Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a los Desastres, Colombia comenzó a dirigir su atención en forma gradual hacia la necesidad de reconocer la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial y sectorial¹².

Con estos elementos, y considerando además que a 24 años, aproximadamente, de la formulación de la primera política pública explícita y formal del país orientada a la prevención y atención de desastres, se hacía necesaria su actualización y armonización, entre otros aspectos, con los contenidos que introdujo la Constitución Nacional del año 1991, y con los avances conceptuales en la materia, el 24 de abril de 2012 se sancionó la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con los contenidos de dicha ley, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se Dictan Otras Disposiciones”, la Gestión del Riesgo de Desastres:

“es un proceso social orientado a la formulación, ejecución seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, regulaciones, instrumentos, **medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del Riesgo y para el manejo de desastres**, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”. (Acento añadido).

¹² Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. Capítulo VI. Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo. Pág. 449

Así mismo, en el Artículo N° 2, de la misma Ley, se establece que “la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano” y que en cumplimiento de este mandato “las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.”

Los principios generales que orientan la gestión del riesgo están determinados en el Artículo N° 3, de la antes mencionada, algunos de estos se relacionan a continuación:

- Principio de Protección
- Principio de Solidaridad Social
- Principio de Autoconservación
- Principio Precaución
- Principio Sistemático
- Principio de Coordinación
- Principio de Concurrencia

De manera complementaria, el Artículo N° 5 de la Ley 1523 de 2012 establece que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

“es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”, y cuyo objetivo general es “llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer **protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.**” (Acento añadido)

Igualmente, la Ley 1523 de 2012 (Art 27 a 29) determina la creación, composición y funcionamiento de instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento a nivel territorial destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, a través de los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo.

En los términos anteriores queda claro que la gestión del riesgo de desastres¹³, en virtud tanto de las responsabilidades que le asigna la Constitución Nacional como de compromisos internacionales, es una responsabilidad del estado colombiano cuyos objetivos se orientan a la protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible y para el logro de los cuales, en aplicación de principios definidos, y a partir de las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, se ha creado el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

¹³ Término que incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos (ver parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012).

En relación con las instancias de orientación y coordinación del Sistema Nacional (Artículo N° 15 – Ley 1523 de 2012), cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de las acciones de gestión del riesgo, la ley identifica entre otras, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyas funciones según el artículo 4 del Decreto 4147 de 2011, son:

- I. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.
- II. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD.
- III. Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.
- IV. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD-

Por otro lado, de acuerdo con el Artículo N° 3 del Decreto 4147 de 2011, se define el Objetivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, lo citado a continuación:

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -

Además, según el Artículo N° 4 del Decreto 4147 de 2011, se definen como funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras:

1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.
3. Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.

8. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD-

De manera complementaria, según el Artículo N° 11 del Decreto 4147 de 2011, se definen como Funciones de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras:

2. Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos para la gestión del riesgo de desastres,

Para dar cumplimiento a las responsabilidades citadas, en términos de la Gestión del Riesgo de Desastres, el país creó mediante el Decreto Ley 1547 de 1984, modificado por el Decreto Ley 919 de 1989 y a su vez por la Ley 1523 de 2012, el Fondo Nacional de Calamidades (En adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) como una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, conforme a lo dispuesto por dicho Decreto.

Según el Artículo 47 de la Ley 1523, de Abril de 2012, se describen los objetivos y naturaleza del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. "(...) Sus objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.

Parágrafo 1°. El fondo nacional de gestión del riesgo de desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 2°. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES - CADENA DE VALOR 2014_2017

Para la ejecución de este Proyecto de Inversión se desarrollarán actividades puntuales en cada una de los diferentes procesos de Gestión del Riesgo (cuyas obligaciones de cumplimiento están establecidas en

el Artículo N° 6, Ley 1523 de 2012) en relación con las metas establecidas en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA TRANSFERIR AL FNGRD, A NIVEL NACIONAL				
Código del Proyecto		2012011000576				
Objetivo General Proyecto		Implementar integralmente la Gestión del Riesgo de Desastres a partir del diseño, desarrollo y ejecución de los procesos establecidos para tal fin en la Ley 1523 de 2012, en los ámbitos sectoriales y en los diferentes niveles territoriales; mediante el fortalecimiento del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población, propendiendo por la protección de sus bienes económicos e infraestructura básica.				
Objetivo específico (1)	Productos	Actividades	2014	2015	2016	2017
			Costo por actividad	Costo por actividad	Costo por actividad	Costo por actividad
Fortalecer técnicamente el proceso de análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el país.	Guía Metodológica para la identificación de escenarios de riesgo y vulnerabilidad.	Actualización de los documentos de caracterización de escenarios de riesgo		\$ 167.267.726		
		Desarrollo de lineamientos para la identificación de escenarios de riesgo.		\$ 111.511.817	\$ 172.285.757	
		Construcción y divulgación de la guía metodológica para la identificación de escenarios de riesgo y vulnerabilidad.			\$ 114.857.172	\$ 118.302.887
Fortalecer y coordinar las acciones de reducción del riesgo necesarias para disminuir la vulnerabilidad de la población, bienes e infraestructura	Municipios con Plan de Riesgo para Huracanes	Socialización, a nivel local de los planes de respuesta ante Huracanes formulados, por medio de 12 Talleres (2 por municipio)	\$ 83.633.863			
		Acompañamiento y fortalecimiento a las entidades para la implementación de los planes de riesgo para huracanes formulados	\$ 111.511.817			
	Municipios con Plan de Riesgo para Tsunami	Capacitación y acompañamiento a los entes territoriales para la formulación del Plan de Respuesta ante Tsunami, mediante 31 talleres.	\$ 111.511.817			
		Socialización, a nivel local de los planes de respuesta ante Tsunami formulados por medio de 82 Talleres, desarrollados 30 en el 2015 y 52 en el 2016	\$ 83.633.863			
		Fortalecimiento a las entidades para la implementación de los planes de riesgo para huracanes formulados	\$ 167.267.726			
	Lineamientos para la priorización de inversiones de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo	Identificación y construcción de variables de impacto que fundamenten los criterios de priorización		\$ 111.511.817		
		Definición de los criterios para la priorización de inversión de recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres		\$ 167.267.726	\$ 86.142.879	
Coordinar y ejecutar acciones encaminadas a la mejora del proceso de manejo de desastres.	lineamiento para el levantamiento de registro de damnificados en caso de emergencias, calamidad pública o desastre.	Coordinar la priorización de requerimientos con las entidades en caso de emergencias, calamidad pública o desastre.			\$ 114.857.172	\$ 295.757.217
		Diseñar el de protocolo para la recopilación y estandarización del registro de información en caso de emergencia, calamidad pública o desastre.			\$ 86.142.879	\$ 177.454.330
TOTAL		TOTAL	\$ 557.559.086	\$ 557.559.086	\$ 574.285.858	\$ 591.514.434

6.1. Actualizar los documentos de caracterización de escenarios de riesgo

El documento de caracterización está planteado para ser actualizado anualmente, incorporando los nuevos aspectos de los escenarios en lo que tiene que ver con la evolución del conocimiento respecto del fenómeno amenazante y la evolución de las condiciones de vulnerabilidad en el territorio.

Esta caracterización permite definir las bases sobre las cuales se plantearán los lineamientos que permitirán ampliar el conocimiento en los niveles departamentales y municipales para abordar los escenarios de riesgo.

6.2 Realizar lineamientos para la identificación de escenarios de riesgo.

Se realizará la formulación de los lineamientos para la identificación de escenarios de riesgo, que sirvan como insumo para el diseño de la guía metodológica.

6.3 Diseñar y divulgar la guía metodológica para la identificación de escenarios de riesgo y vulnerabilidad.

El diseño de la guía metodológica se realizará para la consolidación de los lineamientos desarrollados ante los diferentes escenarios de riesgo, la cual servirá como una herramienta para los entes territoriales en la identificación de escenarios de riesgos en su territorio, con lo cual podrán relacionadas con la prevención y mitigación del riesgo y así disminuir su vulnerabilidad.

La divulgación corresponde a la fase de diseminación de lo establecido en la guía metodológica para la identificación de escenarios de riesgo y vulnerabilidad, a los entes departamentales y territoriales mediante una campaña de comunicación.

6.2. Socializar a nivel local los planes de respuesta ante Huracanes formulados.

La meta en plan de desarrollo es el acompañamiento en la formulación de seis planes de respuesta ante huracanes a nivel municipal, a 2013 los planes ya se encuentran formulados, por tal motivo se realizará la fase de socialización por medio de la realización de 2 talleres participativos por municipio, permitiendo a los entes territoriales incorporar en sus instrumentos de planificación los planes de Respuesta Ante Huracanes Formulados, para un total de 12 talleres y se realizará la entrega formal del Plan a las autoridades locales, departamentales y sectores de cada municipio, por esto se proyecta la impresión de 15 ejemplares por municipio.

6.3. Acompañar y fortalecer a las entidades para la implementación de los planes de riesgo para huracanes.

Se realizará el acompañamiento para la implementación de los planes, relacionado con la adecuación de las rutas de evacuación y se fortalecerá a los municipios mediante la entrega de señalización necesaria para la implementación del plan ante Huracán, el municipio se haría cargo de la instalación y mantenimiento.

6.4. Capacitar y acompañar a los entes territoriales para la formulación del Plan de Respuesta ante Tsunami.

La meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo es de 41 municipios con planes formulados en respuesta ante Tsunami, a la fecha se cuentan con 10 planes formulados, 31 se encuentran en proceso de construcción los cuales se encuentran en un promedio de avance del 60%, este acompañamiento se brindara a través de la realización de 31 talleres.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FORMULACIÓN
		2014
Nariño	San Andrés de Tumaco	
Nariño	Mosquera	
Nariño	La Tola	
Nariño	Francisco Pizarro	
Nariño	Olaya Herrera	
Nariño	Santa Bárbara	
Nariño	El Charco	
Nariño	Roberto Payan	1
Nariño	Barbacoas	1
Valle del Cauca	Buenaventura	
Cauca	Guapi	
Cauca	López de Micay	1
Cauca	Timbiqui	
Choco	Jurado	1
Choco	Bahía Solano	1
Choco	Nuqui	1
Choco	Litoral San Juan	1
Choco	Bajo Baudó	1
Guajira	Riohacha	1
Guajira	Manaure	1
Guajira	Uribia	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FORMULACIÓN
		2014
Guajira	Dibulla	1
Sucre	Tolú	1
Sucre	Coveñas	1
Córdoba	Los Cordobas	1
Córdoba	San Bernardo del Viento	1
Córdoba	San Onofre	1
Córdoba	San Antero	1
Antioquia	Arboletes	1
Antioquia	Turbo	1
Córdoba	Moñitos	1
Córdoba	Puerto Escondido	1
Magdalena	Santa Marta	1
Magdalena	Ciénaga	1
Magdalena	Pueblo Viejo	1
Atlántico	Barranquilla	1
Atlántico	Puerto Colombia	1
Atlántico	Juan de Acosta	1
Bolívar	Cartagena	1
San Andrés	San Andrés	1
San Andrés	Providencia	1
TOTAL		31

6.5. Socializar a nivel local los planes de respuesta ante Tsunami

Los planes de respuesta se socializaran por medio de 82 talleres a las autoridades locales, departamentales y sectores de cada municipio y se hará entrega de los 41 planes en promedio 15 réplicas por municipio lo cual permitirá a los entes territoriales incorporar en sus instrumentos de planificación los planes de Respuesta Ante Tsunami Formulados

6.6. Acompañar y fortalecer a las entidades para la implementación de los planes de riesgo para Tsunamis.

Se realizará el acompañamiento para la implementación de los planes, relacionado con la adecuación de las rutas de evacuación y se fortalecerá a los municipios mediante la entrega de señalización necesaria para la implementación del plan ante Tsunami, el municipio se haría cargo de la instalación y mantenimiento

6.7. Identificar y construir las variables de impacto que fundamenten los criterios de priorización para la inversión de recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La identificación de estas variables de impacto es esencial para desarrollar el proceso de la elaboración de los criterios de priorización. Esta identificación se hará teniendo en cuenta las características en cuanto a los riesgos y amenazas identificados en el territorio nacional.

6.8. Definir los criterios para la priorización de inversión de recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Por medio de la elaboración de los criterios de priorización será posible identificar las zonas de acuerdo a los impactos previamente establecidos según modelos históricos de ocurrencia.

Esta identificación de criterios de distribución permitirá evaluar previo a la asignación de recursos las variables claves que determinen la priorización de su destino.

6.9. Coordinar con las entidades la priorización de requerimientos para el levantamiento de información en caso de emergencias, calamidad pública o desastre.

La coordinación con las entidades para priorizar los requerimientos de información cuando ocurra una emergencia, permitirá que la información registrada genere los insumos suficientes para posteriores beneficios e intervenciones de acuerdo al alcance de los sectores.

6.10. Diseñar el de protocolo para la recopilación y estandarización del registro de información en caso de emergencia, calamidad pública o desastre.

Con el diseño del protocolo para recopilación y estandarización, se definirá la manera como se debe actuar para realizar el registro de los damnificados en caso de emergencia, se garantizara que la información recopilada sea la misma para todos los eventos, esto con el fin de optimizar el manejo de la información para posteriores intervenciones.

6. INDICADORES

A continuación se presentan los indicadores de Gestión con los cuales se realizará seguimiento a la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE PRODUCTO						
Nombre	Codigo	Unidad de Medida	2014	2015	2016	2017
Metodologias Para Los Estudios De Impacto Planteadas	2000P101	Numero				1
Municipios con Plan de Riesgo para Huracanes formulados		Numero	6			
Municipios con Plan de Riesgo para Tsunami formulados		Numero	31			
Nro De Nuevos Lineamientos Y Procedimientos Establecidos (adjudicacion De Tierras, Subsidios De Vivienda, Proteccion A La Produccion Campesina, Mecanismos De Comercializacion, Etc)	1000P131	Número			1	
Lineamientos De Política Para El Tratamiento De Población Localizada En Zonas De Riesgo.	0900P202	Número			0	1
INDICADORES DE GESTIÓN						
Mesas de trabajo realizadas con comunidades, organizaciones de la sociedad civil y autoridades	0100G080	Número	94	2	2	2

